IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100 MADRID NÚMERO 12

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.541 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván González Martín, contra don Gonzalo Aranzábal (administrador concursal) y "Tecnologías de la Documentación, Sociedad Anónima Laboral", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Estimo la demanda del actor don Iván González Martín y declaro debida la cantidad reclamada con su demanda.

En consecuencia, condeno a la demandada "Tecnologías de la Documentación, Sociedad Anónima Laboral", a estar y pasar por las anteriores declaraciones y a que abone al demandante la cantidad de 3.161,57 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada y a las anteriores cantidades se les incrementará el 10 por 100 de interés moratorio anual desde la fecha en que debieron percibirse hasta su total pago.

Esta sentencia no tiene recurso, por razón de su cuantía y alcanzará la firmeza una vez sea notificada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tecnologías de la Documentación, Sociedad Anónima Laboral", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/328/12)

BOCM-20120117-100